



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000940 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 SEP 2010

VISTO:

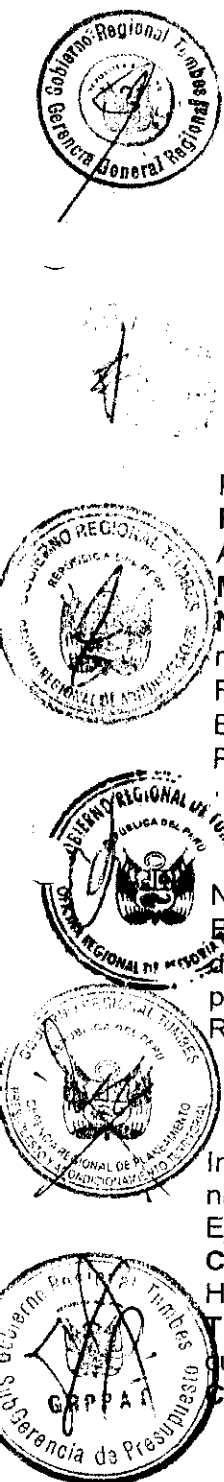
La Resolución Jefatural Nº 107-2010/SIS de fecha 26 de agosto de 2010 e Informe Nº 0355-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 08 de setiembre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 107-2010/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de agosto de 2010 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 204,054.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,373.00)** cuya transferencia total asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 287,427.00)**;





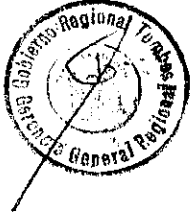
Estadística Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000940-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 SEP 2010



Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0355-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 287,427.00) por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de agosto de 2010; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



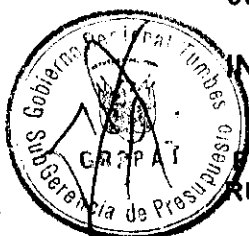
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 287,427.00); de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Nuevos Soles)



FUENTE DE FTO. RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



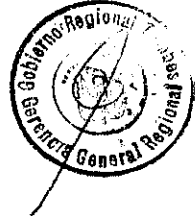
Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000940 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 SEP 2010



UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES 204,054.00

- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 204,054.00
- 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 204,054.00
- 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 204,054.00
- 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 204,054.00
- 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 204,054.00



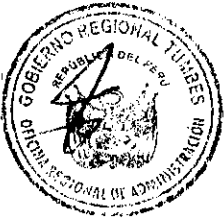
TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES 204,054.00

GASTOS

(En nuevos soles)

204,054.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

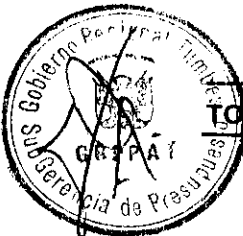


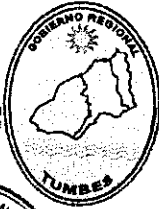
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES



FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				204,054.00
	044	SALUD	INDIVIDUAL		204,054.00
		0096	ATENCION MEDICA BASICA		204,054.00
			1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.		204,054.00
			2.3 Bienes y Servicios		204,054.00

TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES 204,054.00





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000940-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 14 SEP 2010



CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		204,054.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		204,054.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)



FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 83,373.00



1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 83,373.00
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 83,373.00
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 83,373.00
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 83,373.00
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 83,373.00

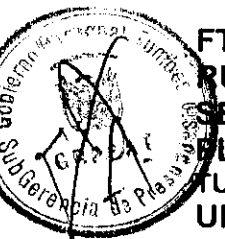
TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 83,373.00



GASTOS

(En nuevos soles)

83,373.00



FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000940 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 SEP 2010

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				
	044	SALUD INDIVIDUAL			83,373.00
	0096	ATENCION MEDICA BASICA			83,373.00
		1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.			83,373.00
		2.3 Bienes y Servicios			83,373.00
TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES					83,373.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		83,373.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		83,373.00
TOTAL PLIEGO		287,427.00

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000940 -2010/GOB. REG. TUMBES -P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
César Curay
Jefe de la Unidad de Gestión Documental

Tumbes, 14 SEP 2010

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Lt. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

